

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3167 *Real Decreto 205/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Enrique Jesús Garrido Rodríguez.*

Visto el expediente de indulto de don Enrique Jesús Garrido Rodríguez, en virtud de exposición elevada en cumplimiento del privilegio otorgado por el Rey Carlos III a la Cofradía de Nuestro Padre Jesús el Rico, condenado por la Sala Segunda de lo Penal del Tribunal Supremo, en sentencia de 9 de febrero de 2011, resolutoria del recurso de casación interpuesto contra otra de la Audiencia Provincial de Málaga, sección segunda, como autor de un delito de tráfico de drogas, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, con inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 22.300 euros, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Enrique Jesús Garrido Rodríguez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ